

175

teniendo el Sr. Corregidor en nombre de la Comisión
que se han dado las ordenes para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se terminó a la hora de la veintena y veinte
minutos la sesión de que certifico.

Jose M. [Signature]

Plenario el [Signature]

Emilio [Signature]

Rafael Corregidor

Angel Travenca

José [Signature]

Manuel [Signature]

Andrés Estevan

Félix Miguel [Signature]

Don Félix Miguel y Martín Secretario del Excmo
Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales para tomar acuerdo.
Y para que conste copio la presente con
el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a diez
de Agosto de mil novecientos veintiuno.

1º de 10º

El Alcalde
[Signature]

Félix Miguel

[Signature]



Decisión por 2ª convocatoria de 8 de Agosto 1921

Dños presentes
Presidente queda convocatorio por no haberse reunido
Sr. Alcalde por la primera reunión suficiente de señores
para tomar acuerdo bajo la presidencia del

Abierta la Sesión previa de
[Signature]

Venientes
Lourdes
Gomez

M. M. M.
M. M. M.
M. M. M.

Correos

M. M. M.

Regidores

Traveros

M. M. M.

Salvador

176-
Señor Alcalde D. José M. de y con la asistencia
de los señores al margen representados fue vista y apro-
bada el acta de la anterior.

Indicativamente se dio cuenta y fueron
aprobados los documentos justificativos de gastos
siguientes.

Ordenanza del Sindicato Electrico
importante y urgente cuenta por el Sr.
Ministro de Fomento y las Sociedades de algunos
de publicos durante el pasado Julio otro del mis-
mo por el 10 por ciento para el costo del importe
de la anterior que asciende a noventa y cinco pe-
setas otra del mismo por la cuota por el 10 por ciento
continuo de los cuapara para la Academia de
Mineria de Mexico y otra del mismo por
frente importante para el costo de la compra
de suministros para el que dicho otro de Don
Gregorio para por parte de la misma
vicio y gastos durante el mencionado Julio
en la Academia de Mexico y una lista de los
jornales invertidos en el 7 del corriente en pago
de las vias publicas que asciende a diez pesetas
y otra por los invertidos durante el mismo perio-
do en serar y grave que importa a continuacion
para las cuentas del material invertido du-
rante el pasado mes de Julio en la Adminis-
tracion de arbitrios de carne y bebidas que as-
ciende a ciento veinte y dos reales y noventa centimos
las otras que en el importe de carne y de leche
que monta a 1.200 que estaba y en la de leche
supradice a 1.200 por el correspondiente al 10
de la calle de los Capatzen y la baja en el mismo de 1.200
en gracia de la.

Cuentas del Señor de Cambien fueron aprobadas la cuenta justi-
ficada y por duplicado que vino de el Señor de
de arbitrios de lo acordado durante el pasado
mes de Junio e ingresos hechos en la Depositaría
Municipal que asciende a 1.988 y 29 pesetas y la



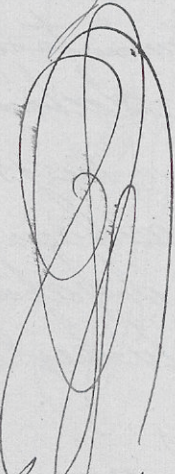
revisada por el Sr. Auditor del Mostadero y remite al mismo para que por derecho de Mostadero, la distribución de fondos ordenada por el artículo 115 de la vigente Ley Municipal que propone el Sr. Contador para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Hecho constar por el Secretario que suscribe que los impuestos, impuestos de coches de plaza, carros, balcones, mira dones, fenechidos, no recaudados, fenechidos, no pintados, ó suizos, de Camale, han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos. Se acordó aprobar lo que para el Contaduría a su elección.



Aprobación por el Sr. Contador

Conceder obra a Felix Esteban y otro



De unos informes de la Comisión de Fomento y de Arquitectura se acordó autorizar a D. Felix Esteban para reconstruir el pino bajo de la fachada nº 14 de la calle de la Patra con arreglo al plano que presenta a D. Juan Roca y para reformar la nº 14 de la calle de San Juan conforme indica el plano siempre que cubra el fuste al plano de alineación y rasante de la vía donde están en paradas. Se acuerda la obra bajo dirección facultativa y previa al pago de la suma de tarifa.

Se abre cuenta para la

De otro informe de la misma Comisión pro nº de las huertas pidiendo se cumpla por término de treinta días la venta de la parcela solicitada por D. Carmelo Quinto en el terreno de la huerta de H. B. Quinto, si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación fundada a la misma en pública subasta.

Conceder socorro a María Pascual (en vida) D. Juan Roca y otro solicitando se le dispense

Exceda a Discusión la instancia de Mosta- que por el Sr. Auditor del Mostadero y remite al mismo para que por derecho de Mostadero, la distribución de fondos ordenada por el artículo 115 de la vigente Ley Municipal que propone el Sr. Contador para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. Hecho constar por el Secretario que suscribe que los impuestos, impuestos de coches de plaza, carros, balcones, mira dones, fenechidos, no recaudados, fenechidos, no pintados, ó suizos, de Camale, han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos. Se acordó aprobar lo que para el Contaduría a su elección. De unos informes de la Comisión de Fomento y de Arquitectura se acordó autorizar a D. Felix Esteban para reconstruir el pino bajo de la fachada nº 14 de la calle de la Patra con arreglo al plano que presenta a D. Juan Roca y para reformar la nº 14 de la calle de San Juan conforme indica el plano siempre que cubra el fuste al plano de alineación y rasante de la vía donde están en paradas. Se acuerda la obra bajo dirección facultativa y previa al pago de la suma de tarifa. De otro informe de la misma Comisión pro nº de las huertas pidiendo se cumpla por término de treinta días la venta de la parcela solicitada por D. Carmelo Quinto en el terreno de la huerta de H. B. Quinto, si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación fundada a la misma en pública subasta. Exceda a Discusión la instancia de Mosta- que por el Sr. Auditor del Mostadero y remite al mismo para que por derecho de Mostadero, la distribución de fondos ordenada por el artículo 115 de la vigente Ley Municipal que propone el Sr. Contador para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. Hecho constar por el Secretario que suscribe que los impuestos, impuestos de coches de plaza, carros, balcones, mira dones, fenechidos, no recaudados, fenechidos, no pintados, ó suizos, de Camale, han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos. Se acordó aprobar lo que para el Contaduría a su elección.

este en filar y comprometidos a suplir su puesto
 a distancia que fundamentan en que llama
 do a filar para cumplir su deber con la
 patria en estos momentos en que el honor de
 sus obligaciones manda a soldado a Mililla el Sr.
 Sr. D. Antonio Peris de la Comisión de Gober-
 nación dijo que desde la pasada sesión a
 esta han variado por completo las circunstancias
 que hacen que sea de partida del supuesto de que
 el solicitante había de cumplir en esta Ciudad
 los cuatro meses del siguiente periodo como solda-
 do de cuota y por efecto de los luctuosos sucesos de
 Mililla hoy ha tenido que marchar a baragora
 y quedar allí en expectativa de orden para
 marchar a campaña por lo cual modificaba
 su propuesta y solicitaba del Ayuntamiento que
 acordase conceder al Militar D. Manuel Salvador
 una licencia por el tiempo que dure su per-
 manencia en el ejército sin sueldo, reservándole
 el destino para cuando regrese después de haber cum-
 plido lo debere que el Patriotismo glorioso
 dispone.

El quincuagésimo que se aceptan los quereros
 ofrecimiento de su compañero en el Militar D.
 que el Ayuntamiento ve muy complacido por sus
 merecimientos de sustinimiento de amor a la Patria.
 Tercero que con el fin de demostrar que el
 Ayuntamiento procura como su deber hacer
 por todos los medios posibles las obligaciones que im-
 pone el honor de la patria de dar a los que la
 sirven con las armas la seguridad de que
 sus familias no queden privadas de lo esen-
 cial material de vida único a quien por
 de atender a estas circunstancias el Ayunta-
 miento se acuerda conceder a las esposas de
 citados Militares D.ª María Barba y Gregorio
 y mientras dure la ausencia de aquel por el
 motivo que la ocasiona un sueldo mensual

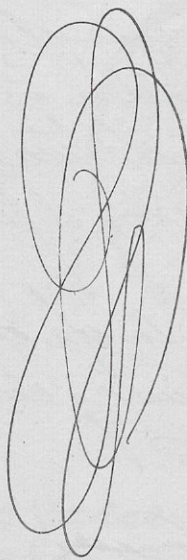


sual equivalente a la cantidad que deberás recibir su exarido en concepto de haber, cuyo valor no se pagará con cargo al Tesorero.

El Sr. Bravera comedia que le fue la palabra manifiesto que habiendo oído en absoluto las circunstancias mediante las cuales había oposición en la sesión anterior a la propuesta del Sr. Baquía y teniendo en primer lugar presente los deberes que el patriotismo impone, aceptaba desde luego en todas sus partes la proposición del Sr. Baquía.

Soconer familias de los **Cambien** propuso al Sr. Bravera como un militar soldado a **Rebilla** dio de ejemplo a los tratoros que el estado de guerra produce en algunas familias que son que se ven privadas al cumplir sus deberes militares, las dejan privadas de todo recurso, que el Ayuntamiento tome antecedente de las familias que nuestra ciudad se encuentra en este caso, via el estudio de proporcionarles recursos su cabiendo por ejemplo una descripción y excitando al patriotismo de nuestros concueños para que contribuyan evitando el caso que como sucede a la esposa e hijo del soldado del cuerpo de Tercal **Rebilla** **Silvador** **Rebilla** se vea sumida en la mayor miseria.

El Sr. **Rebilla** rogó al Sr. Bravera que se dejase esta propuesta de la que tan mal se vea cuota para con la que tiene presentada el Sr. **Targay** a discutirla, teniéndola en cuenta la primera **Rebilla** con dato y antecedente que tanto dicha **Rebilla** porque **Rebilla** y habiendo accedido y refiriéndose a la propuesta del Sr. Baquía, a los ofrecimientos hechos por el **Rebilla** que revelan no solo abnegación nobleza con respecto a su compañero sino patriotismo, altera de su propia y fué acordado por unanimidad de conformidad en cuanto se con ella, conseguir en esta el agrado con que el Ayuntamiento ha visto a la obra del ofrecimiento que acepta dando efecto a la licencia del **Rebilla** y socorro



a su mujer a contar desde el actual en que aquel
hizo su incorporacion a filar.

Sobre cuenta de saos **Vermiado** el despacho ordinario del Sr. Corregidor
sra. y lita. Alvarado. Lo propuso que se utilizara los saos y las lita. exis-
tentes en los Alvarados Municipales y que han ca-
nido las circunstancias que motivaron su adqui-
sicion y las lita. que existen en los Alvarados de
Alvarados.

El Sr. Laguna propuso a la magnacion de
las lita. que podian tal vez cubrir una necesidad
apremiante para la casa pobre que el Sr. Corregidor
hizo observar por el Sr. Corregidor a que alguna de
las lita. sub. y causa se utilizaran, y acordó
autorizar a la Alcaldia para que previos el infor-
me de la Comision de Hacienda y puesta a la
cuenta de los saos y lita. a la parte de lita. que
por su clase no pueda considerarse para el fin in-
dicado por el Sr. Laguna.

No habiendo mas asunto de que
tratar se termino a la hora de la noche y se acuerda
terminar la sesion de que es este.

8 Agosto

Jose Alvarado

Andres de Vozes

Alvarado

Mitio Laguna

Alvarado en un momento

Rafael Corregidor

Jose Sanabria

Angel Bravero

Manuel de la Cruz

Guillermo Salvador

Felipe Miguel Serio